

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019.

DGRMySC/DGAASySG/0823/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación.

C. PEDRO VERA RENDÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Calle Viaducto Tlalpan 322, Colonia Viejo
Ejido Santa Úrsula Coapa,
Demarcación Territorial Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04980.
PRESENTE

De conformidad al Acuerdo autorizado en la Sesión Extraordinaria No. 12/2019 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud (CAAS), celebrada el día de la fecha y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 41 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción II y 85 de su Reglamento; le comunico que su representada resultó adjudicada para la Contratación Consolidada Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación de Patentes y Genéricos de entrega domiciliaria (Hepatitis "C")", con una vigencia a partir del día siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a su propuesta presentada para tal efecto, por un monto mínimo de \$345,978,864.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$718,053,336.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) los bienes objeto del presente requerimiento no causan Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la demanda agregada adjunta al anexo técnico y matriz de distribución.

Asimismo, conforme al "Acuerdo que celebra la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y la Secretaría de Marina", así como el Acuerdo autorizado en la Sesión Extraordinaria No. 12/2019 del CAAS, cada institución pública participante será responsable por separado y conforme a sus facultades, de llevar a cabo la contratación, elaborar y suscribir sus respectivos instrumentos contractuales, así como incorporar en el sistema CompraNet la información de los instrumentos contractuales; así mismo, integrar el expediente generado en cada caso; verificar la ejecución del instrumento contractual; realizar los pagos de manera oportuna conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación.

Por lo anterior, le informo que deberá presentarse en las siguientes direcciones para la contratación respectiva.



Área Requiriente	Contacto	Domicilio
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran	Dr. David Kershenobich Stanlnikowitz Director General	Avenida Vasco de Quiroga 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.
Secretaría de Marina	Cap. Nav. SSN.MCN. T. y O. Javier Nicolás Zepeda de Alba Director General Adjunto de Sanidad Naval	Avenida Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861, Los Cipreses, Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04830
Instituto Mexicano del Seguro Social	Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz Encargada de la Coordinación de Control de Abasto	Hamburgo 18, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 066000.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca Jefe de Servicios del Sistema Integral para el Control y Regulación del Abasto	Callejón Vía San Fernando, No. 12, Piso 3, Colonia Barrio de San Fernando, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Mtro. Rigoberto Herrera Lozano	Melchor Ocampo 171, Colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370.

Una vez formalizado el contrato respectivo, deberá presentar ante la institución que corresponda su contratación, la garantía de cumplimiento divisible a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento contractual adjudicado antes de I.V.A.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL AJUNTA**

LIC. MARIBEL PÉREZ RIVERA

C. c. p.
Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente
Dr. Alejandro Mohar Betancourt.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. Presente.
Dra. Irene Emilia Trafo Hernández.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente.
Dr. David Kershenobich Stanlnikowitz.- Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran. Presente.
Cap. Nav. SSN.MCN. T. y O. Javier Nicolás Zepeda de Alba.- Director General Adjunto de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina. Presente.
Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca.- Jefe de Servicios del Sistema Integral para el Control y Regulación del Abasto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Mtro. Rigoberto Herrera Lozano.- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.-Presente.
Lic. Fabiola Hernández Cruz.- Encargada de la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.

SECCION/SERIE 6C.4

Av. Marina Nacional No. 60, piso 12º. Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, CDMX
Tel. 5062-1600